

sobre programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 13 del Plan General Municipal, formulada por D. Miguel Ángel Macías López, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico "AIU UA-13 PGM Navalморal de la Mata" (pendiente de inscripción), expdte. 171/06-U, acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 5 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente se hace público el siguiente nombramiento:

Nombre y apellidos: Dña. Anabel Torres Niño.

D.N.I. n.º 30.206.505.

Denominación: Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

El nombramiento se ha realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2006, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Peraleda del Zaucejo, a 11 de diciembre de 2006. El Alcalde, ANTONIO GONZÁLEZ TORRES.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006 sobre la enajenación, por procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, de treinta y cuatro parcelas residenciales unifamiliares.

Por la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2006, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el concurso público para la enajenación, en procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, de treinta y cuatro parcelas residenciales unifamiliares pertenecientes al patrimonio municipal del suelo, ubicadas en el Plan Parcial de Ordenación "Zona Verde Arroyo de Doña María", y se convocó simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

El objeto del citado contrato es gestionar una parte del patrimonio municipal de suelo, poniéndolo en el mercado para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, a través de la enajenación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto de treinta y cuatro parcelas (en total 3.653,90 m²), procedentes de la cesión gratuita del 10% del aprovechamiento lucrativo del desarrollo urbanístico de los terrenos del Plan Parcial de Ordenación "Zona Verde Arroyo de Doña María" de esta Ciudad.

El plazo de presentación de ofertas es de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último diario o boletín oficial.

Toda la información relativa a la citada enajenación estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 20 de noviembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 4 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Realizado el proceso selectivo, mediante promoción interna, para el acceso al Grupo C de los Oficiales y Agentes de la Policía